



## RESOLUCIÓN No. 12004

21 NOV 2017

*Por la cual se termina y se hace un encargo*

**LA SECRETARIA GENERAL  
DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR  
CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS**

En uso de sus facultades legales y de la delegación conferida mediante la Resolución No. 1888 del 22 de abril de 2015, y

### CONSIDERANDO:

Que en la planta global de personal del ICBF existen algunos empleos de carrera administrativa vacantes en forma **definitiva y/o temporal**, los cuales, teniendo en cuenta lo señalado en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, deben ser provistos a través de encargo, de acuerdo con las necesidades del servicio.

Que en el empleo de Profesional Especializado Código 2028 Grado 17, existe una (1) vacante Definitiva ubicada en el Centro Zonal Occidente de la Regional ICBF Antioquia.

Que para su provisión mediante encargo, se realizó el ofrecimiento, de la plaza disponible vacante de Profesional Especializado Código 2028 Grado 17, ubicada en el Centro Zonal Occidente de la Regional ICBF Antioquia, vía correo electrónico el día 07 de noviembre de 2017, a los Servidores Públicos que cumplen con la totalidad de requisitos establecidos en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004 y en estricto orden de mérito.

Que de acuerdo con los lineamientos establecidos, el derecho al encargo recae en la servidora pública **MARITZA INÉS VERJEL BAYONA** identificada con cédula No. 37.315.756 titular del empleo de Profesional Universitario Código 2044 Grado 09, y quien manifestó su interés en el ofrecimiento para proveer mediante encargo el empleo de Profesional Especializado Código 2028 Grado 17, ubicado en el Centro Zonal Occidente de la Regional ICBF Antioquia.

Que mediante Resolución No. 0056 del 08 de enero de 2014, se encargó a la servidora pública **MARITZA INÉS VERJEL BAYONA**, en el empleo de Profesional Especializado Código 2028 Grado 16, que desempeña actualmente en el C.Z Ocaña de la Regional Norte de Santander.

Que la Dirección de Gestión Humana certifica que la persona que se encarga en la presente Resolución, cumple con el perfil, las habilidades, las competencias y los requisitos para desempeñar el empleo en el que se designa, conforme a lo dispuesto en el Manual de Funciones vigente.

Que por lo anteriormente expuesto,

### RESUELVE:

**RESOLUCIÓN No. 12904**

21 NOV 2017

*Por la cual se termina y se hace un encargo*

**ARTÍCULO PRIMERO.- Encargar a la siguiente persona en el empleo en vacancia Definitiva como se relaciona a continuación en la Regional ICBF Antioquia:**

DEPENDENCIA DEL ENCARGO	C.C. No.	NOMBRES Y APELLIDOS	PERFIL	CARGO DEL CUAL ES TITULAR	CARGO EN EL QUE SE ENCARGA	ASIGNACIÓN BÁSICA MENSUAL
REGIONAL ANTIOQUIA C.Z OCCIDENTE	37.315.756	MARITZA INÉS VERJEL BAYONA	TRABAJO SOCIAL	PROFESIONAL UNIVERSITARIO 2044-09	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028-17 (10558)	\$4.290.736

**PARÁGRAFO PRIMERO:** La vigencia del encargo de que trata el presente artículo corresponde a lo dispuesto en la Ley 909 de 2004 y sus decretos reglamentarios.

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** Una vez finalice la situación administrativa de encargo la Servidora Pública **MARITZA INÉS VERJEL BAYONA**, retornara al empleo del cual es titular el cual desempeñará en el C.Z Ocaña de la Regional Norte de Santander.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Terminar el encargo efectuado mediante Resolución No. 0056 del 08 de enero de 2014, efectuado a la servidora pública **MARITZA INÉS VERJEL BAYONA**, en el empleo de Profesional Especializado Código 2028 Grado 16, ubicado en el C.Z Ocaña de la Regional Norte de Santander.

**PARÁGRAFO PRIMERO:** En atención a lo dispuesto en la presente resolución, el empleo de Profesional Especializado Código 2028 Grado 16, en la Regional ICBF Norte de Santander, quedará vacante temporalmente, a partir de la fecha de posesión en el empleo de profesional Especializado Código 2028 Grado 17, de la servidora pública **MARITZA INÉS VERJEL BAYONA**, para lo cual el ICBF lo proveerá conforme a lo dispuesto en la Ley 909 de 2004.

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** La fecha de efectividad de la terminación del encargo, será a partir de la fecha de efectividad de la posesión de la servidora pública **MARITZA INÉS VERJEL BAYONA**, en el empleo de Profesional Especializado Código 2028 Grado 17, en el que se encarga.

**ARTÍCULO TERCERO.-** El presente acto administrativo se publicará en la Intranet y página web de la entidad, con el fin que el Servidor Público con derechos de carrera que se considere afectado interponga la reclamación ante la **Comisión de Personal Nacional**, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la publicación del acto administrativo y de conformidad con lo previsto en el artículo 45 del Acuerdo 560 del 28 de diciembre de 2015 – Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC, en concordancia con el Decreto 760 de 2005.

**ARTÍCULO CUARTO.-** La posesión de la persona encargada deberá realizarse ante el Director Regional, quien deberá verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos para la posesión.

**PARÁGRAFO:** De no cumplirse con los requisitos conforme a lo señalado en el presente artículo, el Director Regional se abstendrá de dar posesión y de inmediato deberá informar por escrito a la



RESOLUCIÓN No. 12004

21 NOV 2017

*Por la cual se termina y se hace un encargo*

Dirección de Gestión Humana, para proceder a la revocatoria correspondiente, señalando el(los) requisito(s) no cumplido (s).

**ARTÍCULO QUINTO.-** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., a los

21 NOV 2017

  
**MARTHA YOLANDA CIRO FLOREZ**  
Secretaria General

Revisó: Nallivy C. Noy C. Contratista DGH - ~~Diego~~ Diego Fernando Bernal Macías Contratista DGH - Vanesa López Aristizabal- Contratista DGH  
Jennifer Alejandra Mogollón Bernal Asesora -SGH  
Aprobó: Carlos Enrique Garzón Gómez - Director Gestión Humana  
Proyectó: Leticia Cuervo-Contratista DGH